



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00154940- -UNC-ME#DCU

VISTO:

Los presentes obrados, en los que tramita la selección (concurso interno), en los términos de las Actas paritarias 13 y 40, para el pase a planta permanente de personal contratado y/o docente que cumple funciones nodocentes en la Defensoría de la Comunidad Universitaria, en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), autorizada por Resolución Rectoral N° RR-2019-2214-E-UNC-REC (orden 3, Págs. 45/47) y su modificatoria RR-2019-2340-E-UNC-REC (orden 3, Págs. 48/49) y convocado mediante Resolución N° RESOL-2023-4-E-UNC-DCU#REC de la Defensoría de la Comunidad Universitaria (orden 9); y

CONSIDERANDO:

Que, concluido el procedimiento concursal, la Defensoría de la Comunidad Universitaria dicta la Resolución N° RESOL-2023-6-E-UNC-DCU#REC (orden 21) aprobando el orden de mérito establecido por el jurado interviniente (orden 18), en cuyo primer lugar consigna al Sr. Ab. JOSÉ OSCAR ESCRIBANO (DNI 16.051.465);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72495-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06 y de la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso al Sr. Ab. JOSÉ OSCAR ESCRIBANO (DNI 16.051.465) en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- El Ab. Escribano, en el término de diez días y con copia de la

presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Defensoría de la Comunidad Universitaria y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv